



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 276 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 07 DIC. 2017

**EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

### VISTO:

El Reporte N° 111-2017-GRJ/CBS Reporte N° 003-2017-GRJ/ORAF/ORH Oficio N° 20-2017-GRJ/GRPPAT y Oficio N° 2901-2017-GRJ/50 07, sobre improcedente el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, requerida por don **Jimmy Franck Madueño Meza** trabajador repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

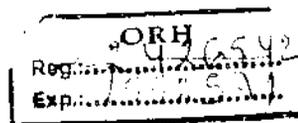
### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número catorce de fecha 22 de enero del 2015, contenida en la Sentencia N° 040-2015, recaída en el Expediente N° 01082-2011-0-1501-JR-LA-01, declara fundada la demanda interpuesta por Jimmy Franck Madueño Meza contra el Gobierno Regional Junín y **Ordena** cumpla con **reincorporar** al actor a su centro de labores más el pago de la remuneración mensual, asimismo cumpla con registrar en planillas como trabajador de carácter permanente, de conformidad a artículo 1° de la Ley N° 24041

Que, asimismo, a través de la Resolución número veintitres del 17 de marzo del 2016, el Segundo Juzgado Transitorio Laboral **Requiere** al Gobernador Regional **cumpla** con reincorporar al demandante a su centro de labores, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Que, en el presente caso, a fin de no constituir vulnerabilidad de cosa juzgada a la Resolución Judicial, la administración del Gobierno Regional Junín, mediante **ACTA DE REINCORPORACIÓN**, de fecha 13 de abril del 2016, ha repuesto a don Jimmy Franck Madueño Meza para desempeñar las funciones de Técnico en Archivo de la Secretaría General, conforme a la Sentencia N° 040-2015, corroborado con el Informe N° 0046-2017-GRJ-PPR de Procuraduría Pública Regional, cuyas mensualidades por la contraprestación de servicios, son abonadas con cargo a la específica de gasto 2 5 5 11 99 Gastos para el Cumplimiento de Resoluciones Judiciales

Que, al respecto, mediante Reporte N° 003-2017-GRJ/ORAF/ORH, el Sub Director de Recursos Humanos, solicita al Gerente Regional de





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Opinión Favorable para la modificación Presupuestal de la Genérica de Gasto 2.5 "Otros Gastos" a la Genérica de Gasto 2.1.1 "Personal y Obligaciones Sociales", con el propósito de incluir en el PAP de la entidad, a los cuarenta (40) cargos de trabajadores reincorporados con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, quién a través del Oficio N° 20-2017-GRJ/GRPPAT, solicita al MEF opinión Técnico favorable para modificación en el nivel funcional programático;

Que, a través de con Oficio N° 2901-2017-EF/50.07 de 11 de agosto de 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas, no considera viable la solicitud de habilitación de partida de gasto 2.1.1 de la genérica de gasto 2.5., para el cumplimiento de sentencias judiciales, efectuada por el Gobierno Regional Junín, precisando que el personal reincorporado por mandato judicial no está comprendido en la Carrera Administrativa, cuya remuneración se fija en su respectivo contrato, y no conlleva bonificaciones de ningún tipo, ni los beneficios del Decreto Legislativo N° 276 que establece para el servidor **nombrado**;

Que, en tal sentido, los beneficios que irroga el Decreto Ley 276, no le hace extensivo, máximo si tenemos en cuenta lo establecido en el artículo 48° de la Ley antes mencionada; de modo que deviene en **improcedente** el pago de subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, requerida por el recurrente, por ser su condición de repuesto, en virtud de la protección establecida por la Ley N° 24041; resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y

En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2015-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, requerido por don **Jimmy Franck Madueño Meza**, trabajador repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por los fundamentos descritos en el considerando.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al Interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

R.JRH/SDORH  
BGV/PBS

Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO  
Sub Director de Recursos Humanos  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 DIC 2017

Abog. A. Antonieta Viratim Rodas  
SECRETARIA GENERAL